

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN
Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN CON DETERMINADOS LIBROS
INSTITUCIONALES DE LAS CORTES GENERALES**

- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
 - PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
-



CORTES GENERALES

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN CON DETERMINADOS LIBROS INSTITUCIONALES DE LAS CORTES GENERALES.

1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

I. RÉGIMEN JURÍDICO

CLÁUSULA 1ª. El presente contrato de servicios tiene carácter administrativo. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego y en su correspondiente de prescripciones técnicas particulares. Por ello, dichos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto mismo de la formalización del contrato.

El presente procedimiento se regirá por lo previsto en el artículo 72 de la Constitución, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y las Normas y Acuerdos adoptados por el Congreso de los Diputados en materia de contratación, así como por las Normas de la Ley General Presupuestaria, directa o supletoriamente aplicables, y por los Acuerdos sobre contratación de obligaciones y otras disposiciones de desarrollo adoptados por la Cámara, en lo que se refiere a los requisitos del gasto autorizado y régimen presupuestario general.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

CLÁUSULA 2ª. Las referencias que la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, efectúa a las Administraciones contratantes, se entenderán referidas a las Cortes Generales o al Congreso de los Diputados y sus Órganos en tanto en cuanto a éstos corresponde la gestión de las publicaciones generales del Congreso y de las Cortes Generales en los términos del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las referencias que dicha Ley efectúa a la Caja General de Depósitos, en relación con la prestación de garantías, se entenderán hechas al Departamento de Gestión Presupuestaria de las Cortes Generales de la Dirección de Presupuestos y Contratación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.



CORTES GENERALES

II.- OBJETO

CLÁUSULA 3ª. El presente procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio impresión de libros institucionales de las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

III.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

CLÁUSULA 4ª. El procedimiento de adjudicación será negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 154.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, por haberse seguido un procedimiento abierto respecto del Lote objeto de este procedimiento que fue declarado desierto por no ser adecuadas las ofertas presentadas, todas ellas superiores al precio máximo de licitación, y la tramitación del expediente se realizará por procedimiento ordinario.

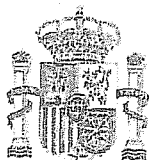
IV.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

CLÁUSULA 5ª.

1. El presupuesto máximo de negociación asciende a la cantidad de 60.000 euros por año (IVA no incluido). No se admitirán las ofertas que excedan de dicho presupuesto. Todas las ofertas deberán indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y, en su caso, la cuantía correspondiente al IVA. Para la comparación de las ofertas económicas se tendrá en cuenta, exclusivamente, el precio neto de cada una.
2. En el presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios del personal técnico a su cargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales, excepción hecha del IVA.

CLÁUSULA 6ª. Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto con cargo en la partida 24000 del vigente presupuesto de las Cortes Generales-Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones-Departamento de Publicaciones.





CORTES GENERALES

V.- INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

CLÁUSULA 7ª. La retirada de los pliegos del procedimiento se realizara en el Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados (Floridablanca s/n, Madrid), de 10 a 14 horas, en días hábiles, de lunes a viernes; por teléfono (913906833 y 913906821) o mediante correo electrónico dpto.publicaciones@sgral.congreso.es.

Hasta el día en que termine el plazo de presentación de ofertas se podrán solicitar informaciones adicionales.

CLÁUSULA 8ª. La información, el seguimiento y control general del presente procedimiento y de la ejecución del contrato se realizará por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, con el apoyo de las unidades de Publicaciones.

VI.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR

CLÁUSULA 9ª. Las empresas invitadas deberán acreditar su plena capacidad de obrar, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica a través de cualquiera de los medios previstos en el art. 64 LCSP y no estar afectadas por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 LCSP y su normativa de desarrollo, en los términos previstos en la cláusula 10ª.

VII.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CLÁUSULA 10ª.

1. El licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisibilidad de mejoras.
2. La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el licitador de la totalidad del contenido de las cláusulas de este pliego, así como de las prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.





CORTES GENERALES

3. Las proposiciones para tomar parte en el presente procedimiento constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que la represente. En el exterior de cada sobre se indicará la razón social y denominación del licitador, el título de cada sobre y el título del procedimiento negociado. Asimismo, en cada uno de los sobres se incluirá la documentación que a continuación se indica:

A.- Sobre A, *“Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica del licitador”*.

Contenido:

- a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador. La empresa acreditará su personalidad mediante escritura de constitución social o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil. El que acuda a la licitación en representación de otros deberá acompañar poder notarial bastante al efecto (inscrito en el Registro Mercantil cuando se trate de sociedades) y acreditar su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad. Los documentos citados serán originales o copia de los mismos que tengan el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.
- b) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- c) Nombre o nombres de las personas que, en su caso, representarían al adjudicatario ante el Congreso.
- d) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. En el caso de no estar obligada la empresa a presentar las cuentas en Registros oficiales, podrá aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- e) Relación de los principales suministros o servicios realizados en los tres últimos años, indicando importe, fechas y destinatario, público o privado, acompañado de la documentación justificativa correspondiente.
- f) Declaración del número de personas con discapacidad y porcentaje que supone sobre la plantilla global.



CORTES GENERALES

- g) Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las Sociedades pertenecientes al mismo grupo, según los criterios a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido”.

Sin perjuicio de la acreditación de la solvencia técnica, el licitador asumirá el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, medios que deberán detallar en su oferta y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 206, g) de la Ley de Contratos del Sector Público.

B.- Sobre B, “*Proposición económica*”, firmada por el licitador y por la persona o personas que lo representasen. en el que deberá figurar la oferta económica correspondiente a la totalidad de los suministros que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y pormenorizadamente, la de cada unidad de cada lote.

Deberá figurar como partida independiente el importe del IVA que deba ser repercutido.

No serán aceptados aquellos documentos que tengan omisiones ambigüedades, errores o tachaduras que impidan conocer con absoluta claridad la oferta.

C.- Sobre C, “*Propuesta técnica*”, en el que las empresas invitadas deberán aportar una propuesta técnica de actuación que, podrá contemplar los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los trabajos a realizar, con planificación de la ejecución.
- b) Cualquier otro elemento que resulte de interés para valorar la oferta, como una relación pormenorizada de los trabajos similares realizados en empresas privadas y en entes u organismos de la Administración Pública española, así como en países extranjeros, y cualquier otra documentación técnica que demuestre su disposición para realizar el mismo en las condiciones exigidas en los presentes pliegos.

Asimismo, se podrá incorporar cualquier otra información o documentación que, a juicio del licitador, pueda resultar útil para la valoración de la oferta.





CORTES GENERALES

En el exterior de cada sobre se indicará:

“Procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del servicio de impresión, diseño, producción y actividades conexas en relación con determinados libros institucionales de las Cortes Generales.”

CLÁUSULA 11ª. La presentación de los sobres conteniendo las proposiciones se realizará en mano en el Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, de 10 a 14 horas en días hábiles, de lunes a viernes.

No serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de la anteriormente señalada.

El plazo para la presentación de la oferta es de diez días naturales contados a partir del siguiente a la notificación de la invitación.

VIII.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 12ª.

1. Concluido el plazo para la presentación de las ofertas, se procederá al examen de la documentación relativa a la capacidad y solvencia, otorgando, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de errores, solicitud de aclaraciones o documentación complementaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Con el fin de obtener la oferta económica más ventajosa, de conformidad con el Art. 134 de la LCSP, los criterios que han de servir de base para la negociación del contrato son:
 - Oferta económica (45 %)
 - Calidad de la oferta técnica (50%)
 - Mejoras ofertadas en los objetos del concurso (5%)

IX.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

CLÁUSULA 13ª. Informada favorablemente por la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros, se elevará la propuesta de adjudicación provisional del





CORTES GENERALES

contrato a las Mesas de ambas Cámaras u órgano delegado a estos efectos, quienes tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estimen convenientes, mediante resolución motivada, de conformidad con los criterios señalados en la cláusula 12ª, procederán a la adjudicación provisional del contrato en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, notificándose a los licitadores y publicándose en el perfil del contratante.

CLÁUSULA 15ª. En el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación provisional, el adjudicatario deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como a constituir la garantía definitiva, conforme a lo estipulado en la cláusula 16ª.

Si el adjudicatario no cumplierse con las obligaciones señaladas en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Mesa del Contratación podrá efectuar una nueva propuesta de adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de cinco días hábiles para cumplimentar lo señalado en el párrafo anterior.

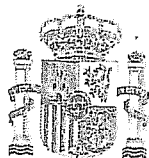
CLÁUSULA 16ª. El adjudicatario, prestará una garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo de 15 días hábiles desde que se le notifique la adjudicación del contrato, que reunirá los requisitos requeridos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La acreditación de haber presentado dicha garantía se presentará, en el Departamento de Gestión Presupuestaria de las Cortes Generales de la Dirección de Presupuestos y Contratación, en días hábiles de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Dicho Departamento desestimará todas aquellas que no se ajusten a lo previsto en esta cláusula.

CLÁUSULA 17ª. Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado u órgano delegado a estos efectos, elevarán la adjudicación provisional a definitiva dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en la cláusula 16ª, siempre que el adjudicatario haya cumplido con las obligaciones establecidas en la misma.

CLÁUSULA 18ª. La formalización del contrato se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva. Formarán parte del mismo, como anexos, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares, y la propuesta económica.





CORTES GENERALES

X.- GASTOS E IMPUESTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

CLÁUSULA 19ª. Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la formalización del contrato, todos los impuestos, tasas o gravámenes y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstos señalen.

XI.- PAGO DEL SERVICIO

CLÁUSULA 20ª. El Congreso de los Diputados abonará el precio del servicio efectivamente realizado previa su facturación. La factura correspondiente se tramitará de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Régimen Económico del Congreso de los Diputados. El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

XII.- DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 21ª. Duración máxima. El plazo de duración del contrato será de un año desde la fecha de su firma, prorrogable por un año, de mutuo acuerdo, y a propuesta del Congreso de los Diputados hasta un máximo que no excederá de dos años, de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plazo de vigencia. El plazo de vigencia del contrato será desde el día de su firma hasta un año después, pudiendo ser prorrogado anualmente por el órgano de contratación, hasta la duración máxima del contrato prevista en el apartado anterior.

Durante el primer año de vigencia del contrato no será aplicable la revisión de precios, tal y como establece el artículo 77 de la LCSP. A partir del segundo año, si se acordase la prórroga, y siempre que exista crédito suficiente a este efecto, la revisión de precios se realizará, a instancia del contratista o del Congreso de los Diputados, mediante la aplicación del 85% a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo en el periodo correspondiente a los 12 meses anteriores al inicio de





CORTES GENERALES

cada periodo anual, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 78,3 de la LCSP.

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas precedentes, en el supuesto de extinción del contrato, o de su prórroga anual, el Congreso de los Diputados podrá acordar la prórroga hasta un máximo de cuatro meses más en las mismas condiciones económicas, para mantener la continuidad del servicio.

CLÁUSULA 22ª. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, diera el Congreso de los Diputados al contratista.

El adjudicatario se obligará a prestar el servicio objeto del contrato al precio ofertado, aplicándose el art. 283 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a los vicios o defectos en los trabajos efectuados.

CLÁUSULA 23ª. El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara.

CLÁUSULA 24ª. El Congreso de los Diputados será del todo ajeno a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuenta para la ejecución de los trabajos objeto de este concurso. El contrato no supondrá en ningún caso, la existencia de relación laboral entre el Congreso de los Diputados y el adjudicatario, ni entre el Congreso de los Diputados y el personal de aquél.

CLÁUSULA 25ª. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de salud laboral, así como a mantener la necesaria reserva sobre el objeto de sus prestaciones.

CLÁUSULA 26ª. Los técnicos responsables de las unidades de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, harán un seguimiento de los trabajos durante la ejecución de los mismos. Este control de calidad será determinante para el abono de los trabajos efectuados. En caso de que dicho control no fuera satisfactorio, no podrán abonarse dichos servicios hasta la correcta realización de los mismos.



CORTES GENERALES

XIII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 27ª. Serán causas de resolución del contrato las consignadas en los artículos 206 y 284 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía definitiva y deberá, además, indemnizar al Congreso de los Diputados los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan el importe de la garantía incautada.

XIV.- JURISDICCIÓN Y FUERO

CLÁUSULA 28ª. La Mesa del Congreso ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Asimismo, ostenta la prerrogativa de modificarlos, por razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Los acuerdos de la Mesa del Congreso de los Diputados ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, siendo preceptiva la interposición previa de recurso de reposición.



CORTES GENERALES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO O CONTRATOS DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN CON LIBROS INSTITUCIONALES DE LAS CORTES GENERALES

CLÁUSULA 1

Se recogen las características generales de los productos, *con carácter aproximativo*, conforme a los antecedentes editoriales, cuando existen, y siendo la determinación última competencia de las unidades de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados, quien podrá solicitar junto a la edición o diseño en soporte papel, la edición en soporte informático.

CLÁUSULA 2

El Congreso de los Diputados puede introducir modificaciones en las características técnicas de los diferentes productos, sobre calidades similares y elementos semejantes, así como en el número de ejemplares de cada clase de publicaciones.

CLÁUSULA 3

En la oferta económica se detallará por separado coste de las distintas fases o tipos de producción de una obra: preimpresión, papel, impresión, encuadernación, retractilado, etc.

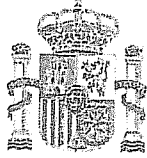
CLÁUSULA 4

Las Cortes Generales podrán rechazar, justificadamente, los trabajos objeto de este contrato, si éstos no reúnen los requisitos técnicos y el nivel de calidad que se requiere. En tal caso, el contratista deberá repetir el producto o quedarán facultadas las Cortes Generales para resolver el contrato.

CLÁUSULA 5

Las prescripciones técnicas del objeto son las siguientes:





CORTES GENERALES

LIBROS INSTITUCIONALES





CORTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I. Título: Comentarios al *Reglamento del Congreso de los Diputados y del Senado*

Periodicidad: variable, aproximadamente 1 cada cinco años

Tirada: 1.000 ejemplares

Formato: 12,5 x 18,5 cm. (interior)

Extensión: 500 páginas (aproximadamente)

Papel:

- Interior: Biblioprint blanco de 50 gr. (o similar)
- Cubierta: Estucado mate de 170 gr. (o similar)

Composición:

- Tipo de letra: Familia Swiss 721 BT
- Cuerpo de letra: A determinar

Colores:

- Interior: 1/1
- Cubierta: 5/0

Encuadernación:

- Cosido hilo de fibra
- Cubierta: Rústica, plastificado mate, con solapas de 9 cm.

Original: Entregado en Word

Otros: Retractilado por ejemplar





CORTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II. Título: *Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado*
(Edición en distintas lenguas: inglés, francés, alemán, etc.)

Periodicidad: variable, aproximadamente 1 cada 4/5 años

Tirada: 500 ejemplares

Formato: 12,5 x 18,5 cm. (interior)

Extensión: 300 páginas (aproximadamente)

Papel:

- Interior: Biblioprint blanco de 50 gr. (o similar)
- Cubierta: Estucado mate de 170 gr. (o similar)

Composición:

- Tipo de letra: Familia Swiss 721 BT
- Cuerpo de letra: A determinar

Colores:

- Interior: 1/1
- Cubierta: 5/0

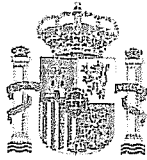
Encuadernación:

- Cosido hilo de fibra
- Cubierta: Rústica, plastificado mate, con solapas de 9 cm.

Original: Entregado en Word

Otros: Retractilado por ejemplar





CORTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

III. Título: *Informes o Estudios de órganos de Cortes Generales y Otras ediciones*

Periodicidad: 1 título al año, aproximadamente.

Tirada: 700 ejemplares.

Formato: 17 x 24 cm.

Extensión: 160 páginas (aproximadamente)

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 80 gr.
- Cubierta: Estucado de 270 gr.

Composición:

- Tipo de letra: Times
- Cuerpo de letra: 10/11 y 8/9

Colores:

- Interior: 1/1
- Cubierta: 2/0

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal; plastificado mate de la cubierta.

Otros: Retractilado por ejemplar.

Original: Texto entregado en Word con posible reproducción de Boletines y Diarios de Sesiones.

La oferta incluirá el diseño de la Cubierta.





CORTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

IV. Título: *Catálogo de Publicaciones*

Periodicidad: Anual.

Tirada: 300 ejemplares.

Formato: 10 x 21 cm.

Extensión: 112 páginas (aproximadamente)

Papel:

- Interior: Estucado semimate de 125 gr. (o similar)
- Cubierta: Estucado de 270 gr. (o similar)

Composición:

- Tipo de letra: Helvética.
- Cuerpo de letra: A determinar

Colores:

- Interior: 2/2; 3/3.
- Cubierta: 3/0

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal. Cubierta plastificada mate.

Otros:

- Realización de master de edición electrónica con enlace desde el índice a apartados y obras, dispuesto para publicar en página Web.
- Retractilado en paquetes de 20 ejemplares.

Original: Entregado en Word.





CORTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

V. Título: *Leyes*

Periodicidad: Anual.

Tirada: 300 ejemplares

Formato: 17 x 24 cm.

Extensión: 1.024 páginas (aproximadamente)

Papel:

- Interior: Biblioprint ahuesado de 60 grs. (o similar)
- Sobrecubierta: Registro ahuesado de 160 grs. (o similar)
- Guardas: Registro ahuesado de 160 grs. (o similar)

Composición:

- Tipo de letra: Times.
- Cuerpo de letra: A determinar

Colores:

- Interior: 1/1
- Sobrecubierta: 2/0

Encuadernación: Tapa dura en Guaflex, con estampación en oro en tapa y lomo; lomo redondo, cabezadas, pegado de CD-Rom en tercera de cubierta, introducido en bolsa de plástico.

Otros:

- Realización de 1.000 copias de la obra en CD-Rom, con enlace a cada una de las leyes a partir del índice, metidos en bolsa de plástico. En condiciones de editar en página Web.
- Retractilado por ejemplar.

Original: Entregado en Word y PDF.





CORTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VI. Título: *Libros-homenaje a ponentes constitucionales u otros destacados parlamentarios*

Periodicidad: 1 cada dos años, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 17 x 24 cm.

Extensión: 1.000 páginas (aproximadamente)

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 80 gr. (o similar)
- Cubierta: Cartoné forrado con geltex estampado a un color.
- Sobrecubierta: Estucado brillo de 170 gr. (o similar)
- Guardas: Registro ahuesado de 125 gr. (o similar)

Composición:

- Tipo de letra: Versailles
- Cuerpo de letra: A determinar

Colores:

- Interior: 1/1 tinta.
- Cubierta: 1/0
- Sobrecubierta: 4/0
- Guardas: 1/0

Encuadernación: Cartoné forrado con geltex estampado a un color en plano y lomo. Lomo redondo, cabezadas y cartón de 2,5 mm. Sobrecubierta plastificada brillo una cara. Guardas impresas.

Otros:

- Impresión en negro y encarte de una fotografía

Original: entregado en soporte magnético para su tratamiento.





CORTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VII. Título: *Libros de Seminarios, Jornadas, Simposios y otros eventos*

Periodicidad: 1/2 al año, aproximadamente..

Tirada: 700 ejemplares.

Formato: 15,5 x 23 cm.

Extensión: 368 páginas.

Papel:

- Interior: Offset editorial de 80 gr. (o similar)
- Cubierta: Cartulina estucada de 250 gr. (o similar)

Composición:

- Tipo de letra: A determinar
- Cuerpo de letra: A determinar

Colores:

- Interior: 1/1
- Cubierta: 3/0

Encuadernación: Rústica, cosido con hilo vegetal

Original: Entregado en Word





CORTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VIII. Título: *Colección Bicentenario de Cádiz*

Periodicidad: 2/4 por año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares

Formato: 16 x 24 cm.

Extensión: 400 páginas (aproximadamente)

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 70 gr. (o similar)
- Cubierta: Cartulina estucada de 250 gr. (o similar), plastificada mate

Composición:

- Tipo de letra: A determinar
- Cuerpo de letra: A determinar

Colores:

- Interior: 1/1
- Cubierta: 1/0

Encuadernación: Rústica cosida con hilo

Original: Texto entregado en Word





CORTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

IX. Título: *Otras ediciones a instancia de las Cámaras y sus Órganos (Folletos-Dípticos, etc.)*

OPCIÓN A)

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares.

Formato: 17 x 24 cm.

Extensión: 16/50 páginas.

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 80 gr. (o similar)
- Cubierta: Martelé de 250 gr. (o similar)

Composición:

- Tipo de letra: A determinar
- Cuerpo de letra: A determinar

Colores:

- Interior: 1/1
- Cubierta: 2/0, más barniz.

Encuadernación: Cosido a caballete con dos grapas de alambre

Otros: Posibilidad de timbrado de cubierta con escudo

Original: Entregado en Word

OPCIÓN B

Tirada: 1.000 ejemplares.





CORTES GENERALES

Formato: 14 x 21 cm. o similar

Extensión: 390 páginas (aproximadamente)

Papel:

- Interior: Offset editorial de 71 gr. (o similar)
- Cubierta: Cartulina gráfica de 250 gr. (o similar)

Composición:

- Tipo de letra: A determinar
- Cuerpo de letra: A determinar

Colores:

- Interior: 1/1
- Cubierta: 1/0

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal; plastificado mate.

Otros: Retractilado en paquetes de 20 ejemplares

Original: En Word o papel para picar.

La oferta incluirá el diseño de la Cubierta.

